

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- Se concede al señor Katsuya Shibata, Consejero de la Embajada del Japón en la República Dominicana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 34-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al Dr. Alan Lansing, eminente cirujano cardiovascular del Humana Heart Institute de Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 34-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Alan Lansing, eminente cirujano cardiovascular del Humana Hear Institute de Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América,

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Alan Lansing, eminente cirujano cardiovascular del humana Heat Institute de Louisville, Kentucky, Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 35-88 que nombra a la señora Olga Quiroz, Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en San José, Costa Rica

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- La señora Olga Quiroz, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en San José, Costa Rica, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 36-88 que modifica la contribución escalonada sobre los ingresos excesivos de la exportación del café, dispuesta por la Ley No. 199 del 1975, fijada por el Decreto No. 51-86 del 19 de enero de 1986

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-88

CONSIDERANDO: Que los productores nacionales de café han solicitado la protección gubernamental para garantizar la rentabilidad de sus actividades, frente a la merma en los precios de venta de dicho artículo en el mercado internacional, así como el incremento que se ha operado en los costos de producción,